



## JUSTICIA RESTAURATIVA

**ASUNTO: SB 1391 Jóvenes: competencia para el tribunal de menores (Lara, D-Bell Gardens).** Este proyecto de ley prohibiría que los jóvenes de 14 y 15 años ingresen al sistema penal de adultos sino que se les mantendría en el sistema juvenil. **(APOYAMOS)**

### HISTORIAL Y ANTECEDENTES

Antes del año de 1994, California no juzgaba a los jóvenes de 14 y 15 años como adultos. Más bien, a los jóvenes menores de 16 años acusados de cometer algún delito se les juzgaba en el sistema de justicia juvenil. Respondiendo a lo que resultaron ser predicciones infundadas respecto a una aceleración en la delincuencia juvenil en la década de 1990, California disminuyó la edad en que se podía juzgar a los jóvenes como si fuesen adultos. Actualmente, se puede juzgar como adultos a los jóvenes desde la corta edad de 14 años.

En el pasado, cuando se juzgaba a los jóvenes de 14 y 15 años como si fuesen adultos, la sociedad creía que el cerebro humano había alcanzado su pleno desarrollo a la edad de 12 o 13 años y que los jóvenes que participaban en actividades delictivas siempre serían delincuentes. Hoy en día, la ciencia cognitiva ha demostrado que el cerebro se sigue desarrollando hasta los veintitantos años y el desarrollo completo para tomar decisiones y tener control de sí mismo no se logra hasta la edad de 25 años. La extensa investigación ha establecido que los jóvenes juzgados como si fuesen adultos tienen mayor probabilidad de cometer nuevos delitos en el futuro en comparación a sus contemporáneos atendidos en el sistema juvenil.

*“Las situaciones pueden cambiar; las personas pueden cambiar. Sean los primeros en procurar que se produzca un bien. No se acostumbren al mal, más bien vénzalo con el bien”.*

*— Papa Francisco,  
La Iglesia de la  
Misericordia*

### ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

“Estamos todavía muy lejos del momento en que nuestra conciencia pueda estar segura de haber hecho todo lo posible para prevenir la delincuencia y controlarla eficazmente, para que no haga más daño y, al mismo tiempo, ofrecer a los involucrados en ella una manera de redimirse y tener una reinserción positiva a la sociedad. Si todos los concernidos de una u otra manera en el problema trataran de...desarrollar esta línea de pensamiento, tal vez la humanidad en su conjunto podría dar un gran paso hacia delante en la creación de una sociedad más serena y pacífica”.

- Santo Papa Juan Paul II, Julio de 2000

### PUNTOS DE DISCUSIÓN

- ▶ El sistema de justicia juvenil, con su énfasis en la rehabilitación y en la promoción de un desarrollo positivo, está mejor preparado para proveer a los jóvenes las habilidades y apoyo necesario para convertirse en adultos productivos.
- ▶ La decisión de juzgar a un joven como si fuese adulto es un acontecimiento que le cambia la vida irrevocablemente.
- ▶ El sistema de adultos no tiene servicios disponibles apropiados para cada edad, la participación en los programas de rehabilitación es voluntaria, y en muchas prisiones, los programas tienen largas listas de espera.
- ▶ La mayoría de los jóvenes saldrán de la prisión con el tiempo, y con el interés de proteger la seguridad pública, es necesario asegurarse que reciban el tratamiento y las herramientas necesarias para tener éxito cuando regresen a la sociedad.